



Criterios de acreditación para actividades formativas Escuela de Salud Mental de la Asociación Española de Neuropsiquiatría – Profesionales de la Salud Mental

Información

Los responsables de la actividad deberán cumplimentar el formulario de información sobre la misma para que pueda ser evaluado. Asimismo, se incluirá el Anexo I (programa) y, en su caso, los Anexos II y III (sendas declaraciones de ausencia de conflictos de intereses).

Todos los documentos deberán enviarse en un único correo electrónico a aen@aen.es y escuelasaludmentalaen@gmail.com al menos dos meses antes del comienzo de la actividad y con el asunto: “Acreditación ESMAEN (nombre de la actividad)”.

La ESMAEN se compromete a resolver la acreditación en las cuatro semanas siguientes al envío.

Se valorarán cuatro apartados independientes para acreditar la actividad.

Históricamente, la acreditación de la ESMAEN siempre ha carecido de carácter oficial, pero implica que la actividad formativa representa la intención de una asociación que se interesa por la clínica y la asistencia desde la independencia y hacia la libertad. Por ello, sus criterios difieren en gran medida de los valorados por los distintos comités nacionales, son más sencillos e intentan reflejar el verdadero carácter de una formación autónoma, seria y rigurosa.



Crterios

A.- Criterios de contenido

Principio 1.- Reconocimiento del saber de las personas diagnosticadas de enfermedad mental como fuente de conocimiento de los profesionales.

Principio 2.- Se pretende mejorar la comprensión de la clínica en Salud Mental.

Principio 3.- Se pretende mejorar la labor asistencial de los profesionales.

Principio 4.- Se pretende mejorar el trabajo transprofesional del equipo.

Principio 5.- El programa considera la inclusión de temas sobre Derechos Humanos en Salud Mental.

B.- Criterios de organización

Principio 1.- El programa es claro y sencillo. Los asistentes pueden acudir fácilmente a las actividades organizadas.

Principio 2.- El programa es accesible a los socios. Existe información virtual de la actividad.

Principio 3.- Existen talleres que facilitan la participación de los asistentes.

Principio 4.- Se incluye a personas con diagnóstico de enfermedad mental dentro de la organización o logística de la actividad. Se facilita la contratación de usuarios para la organización del evento (secretaría, material, azafatos, catering, etc.).

C.- Criterios de Metodología

Principio 1.- El método docente contempla el papel activo de los participantes

Principio 2.- El programa incluye actividades enfocadas al debate, análisis reflexivo e intercambio de experiencias y opiniones

Principio 3.- La metodología es adecuada al tipo de actividad para asegurar la consecución de los objetivos de aprendizaje.

Principio 4.- La organización considera la elaboración de un resumen de la actividad para compartirlo con los socios de la AEN.



Principio 5.- Se facilita el seguimiento de la actividad a los no asistentes (streaming, redes sociales, etc.).

D.- Criterios éticos

Principio 1.- Ausencia de conflictos de intereses con la industria farmacéutica y diagnóstica. Acreditada mediante declaración explícita.

Principio 2.- Ausencia de otros conflictos de intereses. Acreditada mediante declaración explícita.

Principio 3.- Reducción del coste de la inscripción a personas con bajos recursos.

Principio 4.- La actividad se ajusta a los criterios éticos que la AEN defiende, tales como la tolerancia, la diversidad o el respeto.



Valoración

+ El ajuste a los *Criterios de Contenido* de la Escuela exige cumplir 3 de los 5 principios que se consideran en el baremo (C).

El cumplimiento de 5 sobre 5 indica que se ajusta por completo (C').

C = 3-4 principios de contenido

C' = 5 principios de contenido

+ El ajuste a los *Criterios de Organización* de la Escuela exige cumplir 2 de los 4 principios que se consideran en el baremo (O).

El cumplimiento de 4 sobre 4 que se ajusta por completo (O').

O = 2-3 principios de organización

O' = 4 principios de organización

+ El ajuste a los *Criterios de Metodología* de la Escuela exige cumplir 3 de los 5 principios que se consideran en el baremo (M).

El cumplimiento de 5 sobre 5 que se ajusta por completo (M').

M = 3-4 principios de metodología

M' = 5 principios de metodología

+ El ajuste a los *Criterios Éticos* de la Escuela exige cumplir 3 de los 4 principios que se consideran en el baremo (E).

El cumplimiento de 4 sobre 4 que se ajusta por completo (E').

E = 3 principios éticos

E' = 4 principios éticos



Resolución

El grado de cumplimiento de los criterios de acreditación de la ESMAEN puede ser, de mayor a menor adecuación, *Excelente*, *Correcto* o *Suficiente*.

+ El grado de *Excelente* implica cumplir todos los principios de los criterios.

$$\textit{Excelente} = C' + O' + M' + E'$$

+ El grado de *Correcto* implica ajustarse al menos a 3 criterios de contenido, 2 de organización, 3 de metodología y 3 éticos.

$$\textit{Correcto} = C + O + M + E$$

+ El grado de *Suficiente* se obtendrá si la actividad no se ajusta a los criterios de contenido u organización o de metodología. Debe, en todo caso, ajustarse a los criterios éticos.

$$\textit{Suficiente} = \text{Falta } C \text{ ó } O \text{ ó } M$$

+ Toda actividad que no se ajuste a los criterios éticos (es decir, al menos a 3 de sus principios) no podrá ser acreditada por la ESMAEN.

Toda actividad que no cumpla los criterios de contenido y organización o de contenido y metodología o de organización y metodología, no podrá ser acreditada por la ESMAEN.

$$\text{Falta } E = \text{no acreditada.}$$

$$\text{Faltan } C \text{ y } O \text{ ó } C \text{ y } M \text{ ó } O \text{ y } M = \text{no acreditada.}$$